Para tratar y conferir las cossas y casos pertenezientes al servizio de Dios Nuestro Señor bien y utilidad desta Republica, es a saber los Señores D. Thomas Gonzalez Valber de D. Fernando Perez Llorente Alcaldes ordinarios por Su Magestad y los Señores D. Lazaro Martinez Alvarez D. Francisco Lorenzo Baldelbira y D. Pedro Martinez Puerta Regidores decretaron lo siguiente

En este ayuntamiento dichos Señores conformes dixeron que por quanto en el que se zelebro el dia seis deste presente mes se nombro por Escribano del numero y deste ayuntamiento a Jines Ruiz espejo que lo es de Su Magestad en sus Reinos y señorios vecino de la Ziudad de Lorca, dichos Señores mandaron se den al dicho Jines Ruiz para ayuda a la costa sesenta Reales de Vellon, despachandose libranza a Gregorio Fernandez Thorrezilla Maiordomo de los propios desta Villa, para que en virtud della los entregue, y en esta forma dichos Señores hizieron y decretaron lo contenido en este ayuntamiento y lo firmaron doi fee

Thomas Gonzalez Valber

Fernando Perez Llorente

Pedro Martinez Puerta

Francisco Lorenco Baldelbira

Jines Ruiz espejo